



Municipio de Río Grande



Río Grande, 11 de Junio de 2015

Visto:

Convenio de Colaboración y asistencia entre el T.C.P. y el T.C.M. N° 006/2014;

Resolución T.C.M. N° 181/2014;

Nota T.C.M. V.2 N°004/2015;

Resolución T.C.M. N° 105/2015 y

Acta T.C.M. N° 11/2015.

Considerando:

Que, el Cuerpo de Vocales de esta Institución constantemente fomenta la capacitación de los agentes que pertenecen a este Organismo de Control, ya que la misma no solo contribuye en lograr mejores rendimientos laborales, fortaleciendo el buen desempeño de la administración pública municipal, sino que además los conocimientos y aptitudes adquiridos por el personal los beneficia en aspectos cotidianos de su vida laboral.

Que, en virtud de ello, mediante Acta T.C.M. N° 11/2015, de fecha 10 de Junio de 2015, el Cuerpo de Vocales de este Organismo decidió realizar el día 18 de Junio de 2015 un encuentro de fortalecimiento institucional denominado "1º Jornada de Capacitación en Control de Contrataciones del Estado Municipal" a dictarse en la sede de este Tribunal de Cuentas Municipal. Asimismo, por resultar de fundamental importancia para los Miembros de este Tribunal de Cuentas la formación profesional y capacitación del personal en post de garantizar calidad y eficacia en las tareas que desempeñan dentro de este Organismo y así fortalecer las tareas de Control que por Carta Orgánica le han sido encomendadas, es que se decidió declarar de Interés Institucional la jornada de capacitación nombrada.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 181/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 se aprobó en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande, registrado bajo el número interno T.C.M. N°006/2014.

Que, el mencionado Convenio tiene como objeto procurar mutua colaboración para el fortalecimiento institucional de los organismos de control intervinientes, en materia de planificación estratégica y de apoyo a la gestión de control en el marco de sus respectivas competencias legales.

Que, mediante Nota T.C.M. V.2 N° 004/2015 de fecha 08 de Junio de 2015, el C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ en su carácter de Vocal de este Tribunal de Cuentas Municipal y en el marco del convenio anteriormente citado solicita al Dr. Miguel LONGHITANO, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la colaboración de ese Organismo en la realización de una jornada de capacitación en Control de Contrataciones del Estado Municipal a dictarse en la sede de este Tribunal de Cuentas, cuyo fin es el de afianzar los conocimientos del personal de esta Institución en dicha materia.



Municipio de Río Grande



Que, en virtud de la amplia trayectoria del Tribunal de Cuentas Provincial y de la experiencia de los profesionales que forman parte de él, se solicitó tengan a bien analizar la posibilidad de autorizar el traslado de los profesionales que considere idóneos para participar como expositores en dicha Jornada.

Que, el Tribunal de Cuentas Provincial respondió favorablemente al pedido realizado, designando al C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE para participar como expositor en nuestra 1º Jornada de Capacitación en Control de Contrataciones del Estado Municipal.

Que, la Vocal Presidente Dra. Daniela Carina SALINAS no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 105/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Institucional la 1º Jornada de Capacitación en Control de Contrataciones del Estado Municipal a dictarse el día 25 de Junio de 2015 en la sede del Tribunal de Cuentas de Municipal.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente al Tribunal de Cuentas Provincial.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que los gastos que demanden la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio financiero vigente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 114/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Gabriel José Clementino
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal